

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2612/25.-

Ramallo, 17 de abril de 2025.-

VISTO:

Los reclamos de los concesionarios de la zona de campings, precisamente donde se encuentran los del Club Paraná, el de la Policía y SOEM; y

CONSIDERANDO:

Que el tramo que comprende la bajada y extensión de la Av. Mitre llamada Dr. Giovanelli y la calle que pasa frente a los campings de la policía y el del SOEM, denominada 8 de marzo, se ha ido deteriorando con el paso del tiempo y se han generado algunos baches profundos ocasionando dificultad para los vecinos y visitantes que transitan en distintos medios de movilidad motora;

Que el tramo de calle Gomendio, entre 8 de marzo y San Lorenzo, también presenta deterioro y baches que dificultan la transitabilidad;

Que los vecinos de esta zona han manifestado la necesidad de que se repare y se haga un mantenimiento programado de estas calles que son transitadas mayormente por turistas que disfrutan de nuestros campings y alojamientos;

Que el estado municipal está llevando a cabo un plan integral de bacheo y reparación de calles;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área correspondiente arbitre los medios para la urgente planificación de reparación y mantenimiento de la bajada extensión de la Av. Mitre, Dr. Giovanelli, y de la calle 8 de marzo y el tramo de calle Gomendio, entre 8 de marzo y San Lorenzo, de la ciudad de Ramallo. Se anexa documental donde se visibiliza el estado de las mismas.-----

SEGUNDO) Enviar copia la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos, a la Secretaría ----- de Turismo y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE